

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 536 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martina Ogando Quevedo, contra don Juan José Losa Benito y “Cloisón Ibérica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 6 de febrero de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Tener por desistida a doña Martina Ogando Quevedo de su demanda frente a don Juan José Losa Benito y “Cloisón Ibérica, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cloisón Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.582/12)